

**DISCURSO**

**EN DEFENSA DE C. RABIRIO PÓSTUMO**

TRADUCIDO AL CASTELLANO POR

**D. JUAN BAUTISTA CALVO**

---

I. Si hay entre vosotros, jueces, alguno que crea se debe censurar á C. Rabirio por haber entregado toda su fortuna, tan bien ganada y sólidamente constituída, al poder y capricho de un rey (1), una á su opinión, no sólo la mía, sino

(1) Tolomeo Auletes, rey de Alejandría, destronado por sus súbditos, vino á Roma, obteniendo del Senado que le restableciese en el trono un ejército romano. Pero á causa de la respuesta de los libros sibilinos, que prohibían á los romanos entrar en Egipto con un ejército, el Senado mudó al poco tiempo de opinión.

Partió Tolomeo de Roma sin poder lograr su deseo, y después de recibir en préstamo de C. Rabirio Póstumo cantidades considerables, por las que dió recibos. Al llegar á Siria acudió al gobernador de esta provincia, que era Gabinio, prometiéndole diez mil talentos si le restablecía en el trono, y en efecto, con el apoyo de Gabinio volvió á entrar en Alejandría, llamando después junto á él á Rabirio Póstumo y nombrándole intendente de su hacienda.

Cuando Rabirio volvió á Roma, terminado su gobierno de Siria, le acusó C. Memmio de concusión. Defendióle Cicerón por recomendárselo Pompeyo, quien le estaba agra-

la del propio Rabirio, que la entregó. Nadie desaprueba su conducta con más vehemencia que él mismo; sin embargo, acostumbramos á juzgar los actos por los resultados, y, según su buen ó mal éxito, así creemos que hubo en ellos previsión ó imprevisión. Si el Rey hubiese obrado con buena fe, nadie más sensato que Póstumo; le engañó, y nadie más insensato; de modo que ninguno parece prudente si no adivina. Pero, en fin, si hay alguno que crea, jueces, que debe ser condenada en Póstumo, ó su vana esperanza, ó su conducta irreflexiva, ó (usando de más grave calificativo) su temeridad, no rechazo su opinión; sólo le ruego que, viéndole tan cruelmente castigado por la fortuna, no añada nada á la ruina que le agobia ni haga más acerba su desdicha. Bastante es ya no levantar á un desgraciado que cayó por imprudencia; pisarle cuando está en tierra ó empujarle á un precipicio, es inhumano. Tened en cuenta, jueces, cuán natural es en los hombres imitar á los que en su familia ganaron alabanzas en aquello que la obtuvieron, como si la fama se complaciera en celebrar el mérito de los padres para comprometer á los hijos á perpetuar su recuerdo: así se ha visto en la gloria

decido porque Gabinio fué el autor de la ley dando á Pompeyo el mando de todas las fuerzas de mar y tierra cuando la guerra de los piratas.

Condenado Gabinio y no pudiendo entregar la cantidad á que se le condenó ni dar fianza, el acusador dirigió la acción criminal contra Rabirio por virtud de una disposición de la ley Julia, que permitía perseguir al que tuviera en su poder dinero tomado por otro. Rabirio carecía de recursos, viviendo con lo que le daba César, su protector y amigo, y fué absuelto.

de las empresas militares imitar Scipión á Paulo Emilio, y á Quinto Máximo su hijo, y hasta el de P. Decio sacrificar su vida con el mismo género de muerte que el padre. Comparemos ahora, jueces, lo pequeño con lo grande.

II. En nuestra infancia fué el padre de Póstumo, C. Curio, uno de los principales en el orden ecuestre, grande y poderoso publicano, cuyas amplias miras en la gestión de los negocios no hubieran aprobado tanto los hombres si al mismo tiempo no mostrase una increíble generosidad, pues aumentando su fortuna no parecía presa de la avaricia, sino instrumento de beneficencia. Nacido Póstumo de tal padre, al que nunca conoció (1); guiado por el instinto, que tanto puede en nosotros, é instigado continuamente por su familia, dedicóse á las mismas ocupaciones que su padre. Hizo muchos negocios; contrajo muchas obligaciones; tomó en arrendamiento la cobranza de gran parte de los tributos públicos; prestó á los pueblos; tuvo intereses en muchas provincias; fióse también de los reyes, y al de Alejandria le había ya entregado en préstamo una cuantiosa suma. Al mismo tiempo no cesaba de enriquecer á sus amigos interesándoles en sus negocios, dándoles ocupación, fomentando sus asuntos y sosteniéndoles con su crédito, siendo su vida y costumbres completamente igual á las de su padre por la grandeza de ánimo y por la generosidad. Expulsado de su reino Tolomeo, vino á Roma con pérfidas intenciones (como lo dijo la

(1) Había nacido después de la muerte de su padre, y de aquí el sobrenombre de Póstumo.

Sibila y lo ha experimentado Póstumo). Faltábale dinero, y este desdichado Póstumo accedió á sus ruegos, prestándosele como otras veces. Cuando aun reinaba, y estando ausente, le había hecho préstamos, y no temió después repetirlos, porque para nadie era dudoso que el Senado y el pueblo romano le pondrían de nuevo en el trono. Tan exagerada fué esta confianza, que no sólo prestó dinero suyo, sino también de sus amigos. Se equivocó. ¿Quién lo niega? ¿Quién no se lo censura ahora? Habiendo tenido mal éxito, ¿quién cree que tomó las debidas precauciones? Pero es muy difícil, cuando nos comprometemos con grandes esperanzas en un negocio, no llegar hasta el último extremo.

III. Un rey le suplicaba, le rogaba encarecidamente, y todo se lo prometió Póstumo temeroso de perder lo que le había prestado, si no seguía prestándole. Nadie más persuasivo que aquél; nadie más generoso que éste, que, aun cuando se arrepentía de haber comenzado, no podía ya desistir.

El primer delito de que se le acusa es de haber corrompido al Senado (1). ¡Oh dioses inmortales! ¿Es ésta la tan deseada severidad de los tribunales? ¡Llámanse delincuentes á nuestros corruptores, y de nosotros los corrompidos no se dice tal cosa! ¿Defenderé yo aquí al Senado, jueces? En todas partes debo defender un orden al cual me honra pertenecer; pero no se trata de esto ahora, ni tiene nada que ver con la

(1) Suponiéndose que Tolomeo empleaba los préstamos de Rabirio en ganar en su favor á los senadores.

causa de Póstumo. Aunque no fuera cierto que se destinaba á los gastos de viaje y á la aparatosa magnificencia de su regia comitiva el dinero que Póstumo entregó á Tolomeo, y que se hicieron las escrituras en Alba, en la casa de Pompeyo (1), cuando el rey partió de Roma, siempre podrá afirmarse que el que daba el dinero no debía averiguar en qué lo gastaba el que lo recibía. Póstumo no prestaba á un ladrón, sino á un rey; no á un rey enemigo del pueblo romano, sino á un rey que veía iba á ser restablecido en el trono por un cónsul de orden del Senado; no á un rey que fuera extraño á este imperio, sino al que veía que acababa de ajustar un tratado en el Capitolio. Si el que prestó el dinero es culpado, y no el que hizo de él mal uso, condenemos al que fabrica y vende una espada, y no al que mata con ella un ciudadano. No debes, pues, C. Memmio, ultrajar al Senado habiéndote dedicado desde la juventud á defender su autoridad, ni yo he de defenderle en lo que no atañe á esta causa. La de Póstumo, sea como fuere, es ajena al Senado. Y si demuestro que tampoco está relacionada con la causa de Gabinio, seguramente nada tendrás que decir.

IV. El averiguar *dónde ha ido á parar el dinero* de un concusionario es una consecuencia inmediata de una causa fallada con sentencia condenatoria. Se ha valuado la cantidad que

(1) Al ver Tolomeo que los libros de la Sibila impedían que fuese restablecido en el trono por uno de los cónsules con un ejército, como al principio lo acordó el Senado, partió de Roma y se detuvo en una casa de Pompeyo en Alba, donde se redactaron las escrituras, comprometiéndose al pago de lo que Póstumo le había prestado.

debe pagar A. Gabinio; no ha dado fiador; el pueblo no ha podido tomar de sus bienes la cantidad á que se le condenó. Hay una ley justa, la ley Julia, que manda procesar al que se apodera del dinero que tomó otro, y es condenado á devolverlo. Si esto es una novedad de la ley Julia, como otras disposiciones redactadas modernamente con más exactitud y severidad que lo estaban en las leyes antiguas, establézcase esta nueva especie de juicios; pero si en la ley Julia no se ha hecho más que copiar lo dicho en las leyes Cornelia y Servilia, que la han precedido, ¡por los dioses inmortales!, ¿qué estamos haciendo, jueces? ¿Por qué introducimos en la República una nueva forma de juicio? Refiérome aquí á una costumbre que todos conocéis, y si el mejor maestro es la experiencia, nadie la conoce mejor que yo. He acusado por el delito de concusión; lo he juzgado como juez; lo he investigado como pretor; he defendido no pocas veces á procesados por tal motivo; he tratado, pues, el asunto bajo todos sus aspectos, y afirmo que nadie fué jamás acusado para saber dónde ha ido á parar el dinero tomado á otro, si no ha sido citado en la valuación de la pena, y nadie lo fué nunca sino por virtud de declaración de testigos ó de los libros de cuentas de los particulares ó de los registros de las poblaciones. Así, pues, los que tenían algo contra sí asistían á la valuación de la pena (1); y si eran citados, solían contradecir en el acto la acusación; pero

(1) En las acusaciones por delitos de concusión, cuando el acusado no era absuelto había dos juicios, uno para la sentencia condenatoria y otro para valuar la cantidad de dinero que debía entregar.

si temían á recientes malevolencias del público, dejaban la respuesta para más adelante, y así lograron muchos ser con frecuencia absueltos.

V. Pero lo que se hace ahora es una novedad jamás oída. El nombre de Póstumo no figura en parte alguna de la causa contra Gabinio. ¿Qué digo en la causa? ¿Habéis visto vosotros, jueces, que acabáis de serlo de Gabinio, algún testigo que nombrara á Póstumo? ¿Qué más? ¿Le ha nombrado el acusador? ¿Habéis oído alguna vez el nombre de Póstumo durante todo aquel proceso? No resulta, pues, Póstumo acusado por consecuencia de una causa juzgada; se ha cogido al acaso un caballero romano para acusarle por delito de concusión. ¿Qué registros se presentan en contra suya? Los que no han sido leídos en la causa contra Gabinio. ¿Qué testigo? Uno que no le nombró nunca. ¿Qué resulta del fallo del tribunal? Una valuación de pena donde para nada se nombra á Póstumo. ¿Qué ley? Una que no es aplicable.

La cosa queda ahora, jueces, á vuestra prudencia y á vuestra sabiduría; á vosotros toca considerar, no lo que podéis, sino lo que debéis hacer. Si se tratara sólo de lo que podéis, dueños sois de desterrar de Roma á quien os parezca. La tablilla que da el derecho de votar, oculta también la pasión. Nadie teme las censuras de la opinión, sino teme las de su propia conciencia. ¿En qué consiste, pues, la sabiduría del juez? En estimar bien, no sólo lo que puede, sino lo que debe hacer; en recordar, no sólo lo que le está permitido, sino también los límites de sus facultades. Se os da el derecho de sentenciar. ¿Conforme á qué ley? Con arreglo á la

ley Julia relativa á los concusionarios. ¿Contra qué acusado? Contra un caballero romano. Pero dicha ley no es aplicable al orden ecuestre. Póstumo es acusado, dice uno de los jueces, en virtud del artículo de la ley que castiga á aquellos en cuyo poder se coge dinero tomado por otro; yo he juzgado á Gabinio, y ninguna gracia se le ha hecho en la valuación de la pena. Ahora digo: Póstumo es acusado en virtud de una ley que ni á él ni á ninguno de los de su orden es aplicable.

VI. En este punto no acudiré primero á vosotros, caballeros romanos, cuyos derechos se desconocen en esta causa, sino á vosotros, senadores, que debéis protección al orden ecuestre, habiendo dado prueba de ello varias veces, y sobre todo recientemente en una causa semejante á ésta. Un ilustre y famoso cónsul, Cn. Pompeyo, propuso tratar de nuevo este asunto por la severa opinión de algunos, no muchos, que pretendían aplicar la ley Julia á los tribunos, prefectos, escribanos y dependientes de todos los magistrados; vosotros mismos, jueces, y todo el Senado se opuso á ello, y aunque entonces la multitud de los culpados parecía poner en peligro á los inocentes, sin embargo, ya que no pudisteis extinguir su odio, no permitisteis esta nueva tea de discordia. Tales son los sentimientos del Senado. Vosotros, caballeros romanos, ¿qué pensáis hacer? Glaudia, hombre indigno (1), pero de agudo ingenio, aconsejaba al pueblo que atendiera, cuando se

(1) C. Servilio Glaudia fué muerto, siendo pretor, durante una sedición.



ley era una ley, á lo dicho en el primer renglón, y si en él se hablaba de dictador, cónsul, pretor ó jefe de la caballería, nada hiciese, porque la ley no le importaba; pero si comenzaba con las palabras: «*Cualquiera que después de esta ley*», cuidara de no sujetarse á una nueva clase de juicio. Precaveos también vosotros, caballeros romanos. Sabéis que por nacimiento pertenezco á vuestro orden; que siempre os fui adicto, y que cuanto digo es por el sumo afecto y grande adhesión que tengo á vuestra clase. Otros tienen cariño á otros hombres y otros órdenes; yo siempre lo tuve al vuestro. Os advierto y aconsejo ahora que aun es tiempo, y pongo por testigos á todos los dioses y todos los hombres, puesto que ahora que tenéis poder y facultad para conseguirlo, no consintáis se haga vuestra condición y la de vuestro orden más dura de lo que puede sufrirse. Este mal (creedme) se extendería mucho más de lo que pensáis.

VII. El poderoso y nobilísimo tribuno de la plebe, Marco Druso, presentó una sola ley contra el orden ecuestre, la que empezaba: «*Cualquiera que tomase dinero por juzgar*» y los caballeros romanos se opusieron á ella terminantemente. ¿Porque creyeran que era lícito hacerlo? No por cierto. El tomar dinero con tal objeto, no sólo lo consideraban indignidad, sino delito; pero sostenían que solo debían estar sujetos á ciertas leyes los que voluntariamente hubiesen aceptado ciertos deberes. Los que aspiran á una posición distinguida en la ciudad, á la silla curul, á las fasces, al mando, al gobierno de las provincias, al sacerdocio, al triunfo, á dejar su imagen para memoria de la posteridad,

tienen también más motivos de inquietud y más temor á las leyes y á los tribunales. Nosotros, añadían, no despreciamos jamás estas distinciones, pero nuestra vida es más tranquila y pacífica. Quien carece de honores públicos, carezca también de las molestias que les acompañan. Tú eres juez como yo soy senador. Sí; pero tú pediste serlo, y yo lo soy por obligación. Que se me permita no ser juez ó que no tenga que temer las leyes dadas contra los senadores. ¿Toleraréis, caballeros romanos, perder el privilegio que os dejaron vuestros padres? No hagáis tal cosa; yo os lo aconsejo. Si no sois precavidos, no sólo la malevolencia pública, sino las excitaciones calumniosas de algunos hombres os llevarán ante los tribunales. Si se os dice que el Senado delibera sobre sujetaros á dichas leyes, juzgaréis de vuestro deber acudir á la sesión. Si se propone una ley, volaréis hacia los Rostros. No quiso el Senado que os fuera aplicable esta ley; jamás os sujetó á ella el pueblo; libres habéis venido aquí; cuidado no salir encadenados. Porque si con arreglo á ella es delincuente Póstumo, no habiendo sido tribuno, ni prefecto, ni amigo íntimo de Gabinio, ni su acompañante, ¿cómo se defenderán en lo porvenir los de vuestro orden que resulten complicados en causas de esta índole con los magistrados que tenemos?

VIII. Tú, dice el acusador, impulsaste á Gabinio á restablecer al Rey en el trono. No la compasión, sino la amistad, me impide tratar mal á Gabinio. Reconciliado con él después de tan grande enemistad, y habiéndole defendido con tanto celo, no debo aumentar su aficción. Aun-

que la autoridad de Cn. Pompeyo no me hubiese obligado á reconciliarme con él antes de su desgracia, ésta me haría ponerme de su parte. Pero cuando dices que Póstumo impulsó á Gabinio á ir á Alejandría, si no haces gran caso de la defensa de Gabinio, ¿olvidas también tu acusación? Gabinio decía que obró por el bien de la República, porque temía á la flota de Archelao (1), y porque pensaba que el mar estaba lleno de piratas; añadiendo que se lo permitía la ley. Tú, enemigo suyo, lo niegas. Te lo perdono; con tanto más motivo, cuanto que Gabinio ha sido condenado. Vuelvo, pues, al asunto de esta causa y á tu acusación. ¿Por qué vociferar que habían sido prometidos á Gabinio diez mil talentos? (2) Se necesitaba sin duda un hombre muy insinuante para ganar á quien tú representaste como hombre únicamente avaro, y convencerle de que doscientos cuarenta millones de sextercios no eran de desdeñar. Lo que entonces hizo Gabinio, lo hizo por su propio impulso. Cualquiera que fuese su idea, fué exclusivamente suya. Lo que buscaba, fuese la fama, como él decía, ó el dinero, como tú supones, lo buscaba por sí. ¿Era Póstumo su compañero ó su acompañante? El acusador lo niega. Póstumo, en efecto, salió de Roma con un proyecto bien meditado y esperanzas perfectamente fundadas, no para seguir á Gabinio, porque el restablecimiento del Rey no le importaba, sino para atenerse á la autoridad emanada del

(1) Archelao estaba casado con la hija de Tolomeo, y al ver á éste destronado se apoderó de Alejandría.

(2) Diez mil talentos áticos equivalen á cincuenta y cuatro millones de pesetas.

Senado que ejercía el preclaro P. Léntulo (1).

Pero fué intendente del Rey. Sí, y estuvo detenido en sus prisiones y corrió riesgo de perder la vida. ¡Cuánto no ha sufrido por los caprichos del rey y por los apremios de las circunstancias! Todo se reduce, pues, á censurarle el haber ido á la corte de un rey y ponerse bajo su potestad. Bien mirado el hecho, era una imprudencia; porque ¿hay algo más imprudente para un caballero romano, para un ciudadano de esta República, que es y fué siempre la más libre, que ir á sitio donde es preciso obedecer y servir á otro?

IX. ¿Pero no he de perdonar yo en Póstumo, hombre de medianos conocimientos, un error en que veo han incurrido los hombres más sabios? Sabemos que Platón, el hombre sin duda más docto de toda Grecia, vióse expuesto á los mayores peligros por la iniquidad de Dionisio, tirano de Sicilia, en quien había confiado. Calistenes, hombre sabio de la cómitiva de Alejandro Magno, por el mismo Alejandro fué muerto. Demetrio, llamado Phalerio, que tan atinadamente rigió la república de Atenas, donde era famoso por su ciencia, murió en ese mismo reino de Egipto á causa de la mordedu-

(1) El primer acuerdo del Senado sobre el restablecimiento de Tolomeo en el trono, fué que el cónsul Léntulo, destinado, cuando dejara de serlo, á gobernar la Cilicia como procónsul, restablecería á Tolomeo. Ya hemos dicho que el Senado cambió de opinión al consultar los libros de la Sibila. Como Póstumo esperaba que Tolomeo, al volver á ocupar el trono, le devolvería su dinero, fué á la Cilicia para inducir á Léntulo á que se atuviera al primer acuerdo del Senado y no á un vano escrúpulo, pero no logró su objeto.

ra de un áspid que acercó á su cuerpo. Confieso plenamente no haber nada tan insensato como ir á un sitio donde se sabe que se perderá la libertad. Pero esta locura de Póstumo se explica por otra mayor que cometió antes, y que permite considerar la segunda la de ir á un reino y someterse á la potestad de un rey, como rasgo de sabiduría. Sin duda procurar por todos los medios posibles salir de un mal negocio emprendido locamente, no es persistir en la torpeza, sino apelar tarde á la prudencia. Considérese como dato fijo, que no puede ser alterado ni revocado, el hecho por el cual dijeron de Póstumo sus amigos que era ambicioso y sus enemigos que había cometido una falta, conviniendo él mismo en su insensatez al confiar á un monarca su dinero y el de sus amigos, arriesgando toda su fortuna. Cometido este primer error, tenía que continuar las gestiones para vindicarse ante sus amigos. Así, pues, censúrale cuanto quieras por haber llevado la capa griega é insignias impropias de un romano. Todo cuanto digas en este punto se concreta declarando que, temerariamente, confió su dinero á un rey, poniendo á disposición de los caprichos regios su fortuna y su fama. Lo que hizo fué imprudente, lo confieso, pero ya no podía remediarse. Era preciso ponerse en Alejandría la capa griega, á fin de poder usar en Roma la toga romana; porque si conservaba allí la toga perdía toda su fortuna.

X. Hemos visto, no sólo á ciudadanos romanos, sino también á jóvenes nobles y aun á senadores de la más elevada estirpe, y no en sus huertos y casas de campo, sino en la celebéri-

ma ciudad de Nápoles, usar el traje asiático por su comodidad y placer. Ver podéis en el Capitolio la estatua del general L. Sila con clámide, y la de L. Scipión, que ha hecho la guerra en Asia y vencido á Antíoco, no sólo con clámide, sino con un calzado extranjero; de modo que el usar tal traje, ni era criminal ni siquiera censurable. Más fácilmente se explica que lo usara por necesidad P. Rutilio Rufo. Sorprendido por Mitridates en Mitylene, sólo pudo evitar la crueldad de este rey cambiando de traje. Por tanto, aquel Rutilio, que era para nosotros modelo de prudencia, de virtud y de probidad antigua, personaje consular, usó zuecos y capa griega. No se creyó entonces deber acusar á la persona, sino á las circunstancias: ¿se acusará ahora á Póstumo por haber usado un traje con el que esperaba poder recobrar su antigua fortuna? Desde que llegó á Alejandria y se presentó á Auletes (1), jueces, le dijo el Rey que el único medio de recuperar su dinero era encargarse de administrar las rentas reales. No podía hacerlo sino como intendente, y usó este título creado por el monarca. Odioso parecia el cargo á Póstumo, pero no podía rehusarlo. Hasta el título era molesto, pero él no lo habia inventado; así se llamaba allí el que administraba las rentas reales. No le repugnaba menos el traje, pero sin él no podía llamarse intendente ni desempeñar el cargo. Tenía que someterse á la necesidad, que, como dice aquel poeta nuestro (2), «ven-

(1) Auletes significa tocador de flauta, y llamaron así al rey Tolomeo, por la grande afición que tenía á este instrumento.

(2) Ignórase á qué poeta alude.

ce y doma las más grandes fuerzas». Pero dices: Debió morir. Era lo único que podía hacer, y lo hiciera ciertamente si lo embrollado de sus negocios le hubiese permitido morir sin deshonorarse.

XI. No conviertas, pues, Memmio, la desgracia en delito; no atribuyas á Póstumo las injusticias de un rey, ni á la voluntad y á las intenciones lo que es efecto de la necesidad y de la violencia. ¿Acaso vituperas á los que, cayendo en manos de enemigos ó de piratas, hacen por precisión lo que no harían libremente? Ninguno de nosotros ignora, aunque no las hayamos experimentado, las costumbres de los reyes. El lenguaje con que ejercen su autoridad es: «Escucha y obedece; nadie responda más de lo que se le pregunte...» Y aquellas amenazas: «Si te encuentro aquí mañana, morirás» (1). Tales rasgos, leídos ó representados, no sólo han de servir para divertirnos, sino también para instruirnos y precavernos.

Pero hasta el cargo que desempeñó Póstumo es motivo de acusación. Al cobrar, se dice, el dinero para Gabinio de los diezmos exigidos, tomó también alguno para él. No comprendo esta imputación. Póstumo añadió al diezmo un centésimo, como acostumbran á hacer nuestros recaudadores. ¿Lo dedujo de la suma total? Si lo añadió á ésta, Gabinio debió tomar once mil talentos; pero sólo se le han hecho cargos por recibir diez mil, y los jueces no han tenido en cuenta más que esta cantidad. Además, ¿puede

(1) Frases tomadas de la *Medea* del poeta Ennio. Parece que las pronunciaba Creón.

creerse que al imponer tributo tan considerable y gravoso, se añadieran á la cuantiosa suma mil talentos, ó que un hombre tan avaro, según tú, permitiera la deducción de mil talentos de la cantidad que le correspondía? No era propio del carácter de Gabinio disminuir de lo suyo tal cantidad, ni de la índole del Rey permitir que se gravase á sus súbditos con tal aumento en el tributo. Vendrán como testigos los legados de Alejandría. Nada dijeron en contra de Gabinio. Hasta le alabaron. ¿Dónde están, pues, las antiguas costumbres? ¿Dónde las prácticas de los tribunales? ¿Dónde los ejemplos? ¿Se acostumbra á declarar contra el que ha recaudado el dinero cuando no se ha declarado contra aquel para quien se recaudó? Y aunque esto suele permitirse al que nada dijo, ¿se permitirá también al que hizo declaración laudatoria para el procesado? ¿Es acaso costumbre que la audición de las declaraciones, no verbales, sino escritas, sirva como de prejuicio en causas de esta índole?

XII. Mi íntimo amigo el acusador, llega hasta decir que los alejandrinos tuvieron para declarar en favor de Gabinio los mismos motivos que tuve yo para defenderle. Respecto á mí, C. Memmio, la causa de defender á Gabinio fué haberme reconciliado con él, y ¡ojalá que todas mis enemistades sean pasajeras, y mis amistades eternas! Si crees que defendí á Gabinio por no desairar á Cn. Pompeyo, no nos conoces ni á éste ni á mí. Ni Pompeyo me hubiese exigido que contra mi voluntad defendiera tal causa, ni yo, que siempre he querido tanto la libertad de todos los ciudadanos, hubiese sacrificado la



mía. Intimo amigo era de Pompeyo cuando fui enemigo de Gabinio, y al perdonar á éste, cediendo á la autoridad de aquél, como debía hacerlo, no lo hice disimulando el odio; usando tal perfidia hubiese creído injuriar á aquel por quien había perdonado. Negándome á reconciliarme con un enemigo no ofendía á Pompeyo; pero si la reconciliación por él procurada no era sincera, faltaba á lo que debo á Pompeyo, y sobre todo, á lo que á mí mismo me debo. Pero dejemos lo que á mí atañe, y volvamos á los alejandrinos. ¡Qué impudencia la suya! ¡Qué audacia! Hace poco, á presencia vuestra, en la causa de Gabinio, preguntados á cada momento, negaban haber dado dinero á Gabinio. Leíase repetidas veces la declaración de Pompeyo; el monarca le había escrito que no entregó dinero á Gabinio más que para las tropas. No se dió entonces crédito, dice el acusador, á los testigos alejandrinos. ¿Se les ha creído después? No. ¿Por qué? Porque ahora afirman lo que entonces negaban. ¿Son dichos testigos de tal condición que se les debe creer cuando afirman y no cuando niegan? Si antes dijeron francamente la verdad, ahora mienten. Si entonces mintieron, ¿debemos esperar que ahora sean veraces? ¿Qué quieres? Que callen. Habíamos oído hablar de Alejandria; ahora la conocemos. De allí proceden todos los engaños, todas las falacias, todas las imposturas que se emplean en los argumentos de nuestras comedias. Impaciente estoy, jueces, por ver la cara á tales hombres.

XIII. Desde esos mismos bancos declararon hace poco en nuestro favor. ¡Con qué arrogancia rechazaban la acusación de los diez mil ta-

lentos! Ya conocéis la fatuidad de los griegos. Gesticulaban hasta con los hombros. Creo que entonces se atenían á las necesidades del momento; ahora sin duda hacen lo mismo. Al que perjura no se le debe dar crédito después, aunque jure por todos los dioses, sobre todo en las causas donde no es costumbre oír nuevos testigos, conservándose los mismos jueces que entendieron de las anteriores con ellas relacionadas para que, instruidos de los antecedentes, no se pueda fingir nada nuevo.

En los procesos sobre reclamación de dinero, los últimos reos suelen ser condenados, no por causas especiales contra ellos, sino por la seguida contra los principales culpados. Así, pues, si Gabinio hubiese presentado fiador, ó si el pueblo romano hubiese cobrado de sus bienes toda la suma á que fué condenado, nada se podría pedir á Póstumo, aunque tuviera en su poder una gran parte de la suma, lo cual prueba que en esta especie de causas no se pide dinero más que á aquellos que en el proceso seguido contra el principal condenado quedaran convictos de haber percibido el dinero que éste tomó. Pero ahora ¿qué se hace? ¿En qué terreno estamos? ¿Se puede pensar ó citar cosa más irregular, más singular, extraña y perturbada? Se acusa al que en vez de tomar dinero del Rey, como Gabinio, que por ello fué condenado, prestó al Rey grandes sumas. El Rey no devolvió á Póstumo lo prestado; dió dinero á Gabinio, y puesto que al darlo á Gabinio no pagó á su acreedor Póstumo, condenado Gabinio, ¿resulta devuelto á Póstumo su dinero, ó se lo debe todavía?

XIV. Lo tiene y lo oculta. Hay a'gunos que

así lo dicen. ¡Qué singular especie de vanidad y de ostentación! Aunque no hubiera tenido antes riquezas y las adquiriera, ningún motivo habría para que ocultase su fortuna; pero después de heredar dos cuantiosos patrimonios; después de aumentar sus bienes por vías honradas, ¿por qué motivo había de querer que se le considerase indigente? Cuando daba su dinero á rédito por aumentar su capital y lo ha retirado, se le supone deseoso del nuevo género de fama de pasar por pobre.

Dícese que ha sido tirano en Alejandria. Mejor fuera asegurar que ha sufrido la dominación de un soberbio tirano; que ha padecido prisión; que ha visto encadenados á sus amigos íntimos; que no pocas veces tuvo la muerte ante los ojos, y que huyó por fin de aquel reino casi desnudo y reducido á la miseria.

Pero ha ganado dinero comerciando; en Puzol ha habido barcos suyos; se ha hablado de sus mercancías, se las ha visto. ¡Mercancías engañosas y fingidas ciertamente; cargamentos de papel, lienzos y vidrio que llenaron muchas naves! Pero había una pequeña que no se enseñaba. Aquella llegada de barcos á Puzol, los rumores que corrían entonces, la ostentación de buques y mercancías, el nombre de Póstumo algo desacreditado entre los malévolos por creerse que le quedaba no sé qué dinero, constituían las murmuraciones que ensordecieron los oídos durante un verano.

XV. He aquí la verdad si queréis saberla, jueces. Si la gran generosidad de C. César para con todo el mundo no hubiera sido inagotable para Rabirio Póstumo, hace ya tiempo que no

le tendríamos en el foro. César le ha valido por muchos amigos; y si algunos de estos le prestaron servicios en su época de prosperidad, sólo César le ha sostenido en la desgracia. Lo que veis, jueces, es la sombra, el espectro de un caballero romano conservado por el socorro y la fidelidad de uno solo de sus amigos. No se le puede quitar más que ese fantasma de su anterior jerarquía, sostenido únicamente por César; pero su miserable estado aumenta nuestra estimación por Póstumo. Considérase mérito vulgar que tan grande hombre atestigüe tanto afecto á un desgraciado cuando está lejos de él y en tan alta posición, que apenas puede echar una mirada á los intereses de otro; y de tal modo ocupado por las grandes cosas que ha hecho y hace, que ninguna admiración causaría verle olvidadizo de los demás, ó si se acordaba de ellos, excusarse fácilmente de haberles olvidado.

Grandes, increíbles virtudes reconozco en C. César; pero mostradas en vasta escena, pueden contemplarlas los pueblos; establecer campamentos; instruir ejércitos; asaltar poblaciones; arrollar las compactas fuerzas enemigas; arrostrar en el invierno el rigor del frío que apenas podemos sufrir abrigados bajo el techo de nuestras casas; perseguir al enemigo, aun en los días en que hasta las fieras se ocultan en el fondo de sus madrigueras y todas las naciones por derecho de gentes dejan de pelear, son grandes cosas; ¿quién lo niega? Pero á tales proezas excita la magnífica recompensa de vivir para siempre en la memoria de los hombres, y no sorprende tanto que se hagan tales cosas cuando se ambiciona la inmortalidad.

XVI. Lo que hoy alabo en César debe admirar más por ser acción de las que no celebra los poetas en sus versos ni se consignan en los fastos de la historia; pero pesa en la balanza de un sabio, y un caballero romano, antiguo amigo suyo, muy adicto á su persona, arruinado, no por despilfarrar su fortuna, no por vergonzosas prodigalidades, sino por el deseo de aumentar su patrimonio, le ha detenido César en su caída, le ha socorrido, le ha apoyado con su crédito y su fortuna, y aun le sostiene, deteniéndolo al amigo al borde del precipicio, sin que le deslumbrase el brillo de su propio nombre ni ofusque su genio la grandeza de su fortuna y el esplendor de su gloria. No me opongo á que los actos de que antes hablé sean estimados grandes hechos, porque, en efecto, lo son. Júzguese como se quiera mi opinión; pero esta generosidad con sus amigos, este recuerdo de la amistad cuando se ejerce tan gran poder y en medio de tan extraordinaria fortuna, es para mí la virtud preferible. En cuanto á vosotros jueces, lejos de desdeñar ni rechazar esta bondad, tan rara en los hombres poderosos é ilustres, debéis aplaudirla y trabajar por extenderla con tanto más motivo, cuanto que parece escogido el momento, como veis, para atacar la fama de César. No es posible menoscabar nada de esa gloria sin que él lo soporte animoso y lo recobre fácilmente; pero si oyera que un hombre tan amigo suyo y tan digno había sido despojado, causaría profundo dolor y perdería lo que no puede esperar que le sea devuelto.

He dicho bastante para los que no deben ser-

nos contrarios, y demasiado, jueces, para vosotros, en cuya equidad confiamos.

XVII. Pero quiero satisfacer, ¿diré las sospechas? ¿diré la malevolencia? ¿diré la crueldad de todo el mundo? Póstumo oculta dinero; guardados tiene los tesoros del Rey. ¿Hay alguno en tan numeroso público que quiera dar un sextercio por los bienes de C. Rabirio Póstumo? ¡Con cuanto dolor he dicho esto! ¿Oyes, Póstumo, hijo de Curio, hijo por adopción de C. Rabirio y sobrino suyo por la naturaleza, que tan generoso te mostraste con todos tus amigos, que á tantos has enriquecido con tus favores, que nada has prodigado, que nada has derrochado para satisfacer pasiones? ¡Yo cedo tus bienes por un sextercio! ¡Qué triste y acerbo ofrecimiento pregonó! Deseando está el mísero que le condenéis; que se vendan sus bienes, si con su importe es posible pagar á todo el mundo. Ya no se cuida más que de saldar sus compromisos, y aunque quisierais, jueces, olvidar hoy vuestra benignidad, no podríais quitarle más de lo que ha perdido. Os ruego y suplico que no le condenéis por haber pedido dinero al que no le devolvía el suyo. Trátase de excitar el odio contra quien es acreedor á la misericordia.

Pero habiendo cumplido según creo mi deber contigo, Póstumo, en cuanto me ha sido posible, derramaré lágrimas en recompensa de las muchas que te vi verter cuando mi infortunio. Bien recuerdo aquella noche triste para todos los míos en que fuiste á ofrecirme tu persona y todas tus riquezas; cuando á mi partida me proporcionaste quien me acompañara y guardase, y todo el dinero necesario. Tú no abandonaste en mi

ausencia á mi mujer ni á mis hijos. Presentar puedo muchos testigos agradecidos á tu liberalidad, y varias veces oí que los beneficios hechos por tu padre le favorecieron grandemente en una causa idéntica á ésta. Pero ahora todo lo temo. Me amedrenta la idea de que el odio supere á la benignidad. El llanto de tantos hombres prueba cuán caro eres á tus amigos, y el dolor me priva de las fuerzas y ahoga mi voz. Os suplico, jueces, no privéis á una persona tan buena, que jamás la hubo mejor, del título de ciudadano romano, de vuestra presencia, del goce del cielo de la patria. Os ruega tan sólo poder mirar esta ciudad sin bajar los ojos é imprimir las huellas de sus pasos en este foro, dicha de que ya le hubiera privado la fortuna á no auxiliarse uno solo de sus amigos.

## V

Este proceso y el de Gabinio dieron pie para que se murmurase infinito de Cicerón por el papel infeliz que había hecho en ambos. Memio, uno de los acusadores, dijo «que los diputados de Alejandría habían tenido el mismo impulso para alabar á Gabinio que Cicerón para defenderle; á saber, la orden de un amo». Cicerón le respondió : «No, Memio; la única razón que he tenido para defenderle ha sido haberme reconciliado con él; pues no me avergüenzo de declarar que mis enemistades son pasajeras y eternas mis amistades. Y si te figuras que el temor de enojar á Pompeyo es el que me ha hecho emprender esta defensa, conoces mal á Pompeyo y á mí; porque aquél no es capaz de pedirme cosa que me sea repugnante, y no es creíble que yo, que sostengo la libertad de todos los ciudadanos, quiera renunciar á la mía.»

Valerio Máximo cita estas dos defensas de Vatino y Gabinio por Cicerón, como los mayores ejemplos de generosidad que sobresalen en la historia romana, y dice: «Se deja conocer cuánto es más noble responder con beneficios á las injurias, que con agravios á odios óbs- tinados». Esta manera de calificar las cosas acomoda á un autor que no tiene por objeto contarlas naturalmente, sino adornarlas para sacar de ellas alguna moralidad. Sin embargo, es cierto que por más arte que haya empleado Cicerón para encubrir con la elocuencia sus verdaderos sentimientos, se descubre á cada paso que



él mismo miraba como una indignidad y como una mancha para su gloria y honor el verse forzado á semejantes bajezas, por la infelicidad de los tiempos y circunstancias, y por los empeños que había contraído con Pompeyo y César.

En muchas de sus cartas deplora esta desgracia: «¡Cuánto padezco, amado hermano; cuánto lloro ver que ya se acabó la República; que la justicia está desterrada de los tribunales; que aquel tiempo de mi vida en que debía gozar de mi gloria con el carácter de senador, tengo que emplearle en ocupaciones forenses ó á lo más aliviarle en casa con mis libros! Aquella lección que tanto he amado desde niño de *ser el primero y el mejor en toda ocasión de gloria y de virtud*, me es totalmente inútil. No sólo no puedo hacer guerra á mis enemigos, sino que me fuerzan á defenderlos. En fin, ni para amar, ni para aborrecer, tengo libertad.»

Mientras César estaba ocupado en la expedición de Inglaterra murió en Roma de parto su hija Julia, mujer de Pompeyo, y la criatura que dió á luz también murió inmediatamente. Esta desgracia fué muy sensible al padre y al marido, que la amaban con igual ternura, y asimismo á todos los amantes del bien público, previendo las disensiones que nacerían entre aquellos dos jefes, por desaparecer el vínculo que los ligaba.

Séneca refiere la constancia con que César recibió esta infausta noticia, que por sólo tres días le hizo interrumpir las ocupaciones de general. Su hija había vivido lo que bastaba para sacar él de su casamiento toda la utilidad que necesitaba, pues mientras Pompeyo perdía su tiempo en los brazos de una esposa joven y amable, encantado de ella y de las delicias de Italia, ocupándose en solicitar nuevos honores y aumentos de tropas y dinero á su suegro, éste seguía sin distracción el camino que le había de conducir al poder supremo.

Disciplinaba sus legiones, las acostumbraba á las fatigas militares, estaba siempre al frente de ellas, ganaba su afición con beneficios, las animaba con el ejemplo de su valor y, retirado en el centro de una grande y rica provincia donde abundaban las fuerzas para vencer y el dinero para seducir, parecía que para la ejecución de sus ideas sólo esperaba la ocasión de romper su amistad con Pompeyo. Todos los hombres de juicio de Roma conocieron que, después de la muerte de Julia, no le faltarían pretextos para ejecutarlo. El triunvirato había hecho ya gran brecha en la libertad de Roma, pero los celos y diversos intereses de los caudillos mantuvieron las cosas en cierta moderación, de suerte que en la apariencia se había alterado poco la constitución de la República. Sin embargo, veíase claramente que la menor desavenencia de aquella liga que los había hecho demasiado poderosos para personas privadas ocasionaría que uno de ellos se levantaría con todo el poder y con el imperio absoluto.

El día 2 de Noviembre, C. Pontinio triunfó de los Allobroges. Fué pretor en el consulado de Cicerón y después le tocó el gobierno de aquella provincia, contra la cual se sospechó algo en la conjuración de Catilina, y luego se rebeló abiertamente. Pontinio con gran valor y habilidad la redujo á la obediencia, pidiendo por ello el triunfo; y, aunque le hicieron la más obstinada oposición, logró vencerla con su perseverancia. Estuvo cinco años en un arrabal de Roma solicitando este honor, pues no podía entrar en la ciudad, según la práctica, antes de obtenerlo, y lo consiguió al fin, porque Cicerón y el cónsul Apio doblegaron la rigidez de Catón, que lo contradecía y había jurado que mientras él viviese no triunfaría Pontinio. Esta amenaza se verificó, al menos en parte; porque al subir á su carro triunfal le insultaron algunas gentes apostadas con tal objeto y el

lance se hizo tan serio, que fué menester se abriese camino con la espada, costando la vida á muchos de sus contrarios.

Al concluir este año aceptó Cicerón de Pompeyo la legacía del gobierno de España. Comenzó á conocer que en aquella coyuntura, ésta era una precaución precisa, y se resolvió á partir á la mitad de Enero. César, luego que lo supo, concibió celos y se valió de Quinto para apartar insensiblemente á Cicerón de Pompeyo. Con el mismo fin le escribía que no se fuera de Roma, confesando que necesitaba allí un amigo tan grande como él. Estas expresiones hicieron sin duda á Cicerón mudar de dictamen hasta el punto de devolver á Pompeyo su legacía, pues en una carta dice á su hermano Quinto «que no era capaz de olvidar lo que debía á César, y que si por reflexión había empezado su amistad, después la conservaba por inclinación».

En efecto; permaneció en Roma y se ocupó con el amigo Opio en hacer los proyectos de un magnífico y suntuoso monumento que César quería erigir en ella con los despojos de las Galias, y había de ser un nuevo foro ó plaza circundada de soberbios edificios. Sólo la compra del terreno costó más de cincuenta millones de reales, y, según la cuenta que hace Suetonio, el doble de esta suma. Cicerón la llama obra gloriosísima y la describe.

Habla también de las demás obras que iba erigiendo César en el campo Marcio, y dice que los setos donde se encerraban las tribus para pasar á dar sus votos se harían de mármol, con un pórtico alrededor de la misma materia y de una milla de circuito, al cual se añadirían por los lados unos jardines para que el público pudiese pasearse en ellos.

Mientras César hacía construir estos edificios, L. Emilio Paulo acababa de renovar lá basílica Emilia en me-

dio del foro, aprovechando las columnas de la antigua que eran de mármol frigio y de belleza tan singular que los escritores las citan como una de las maravillas de la antigua Roma.

Los nuevos tribunos siguieron el mismo sistema de sus predecesores en no permitir se hiciese la elección de cónsules, y así la República se halló sin cabeza á principio de este año, 700 de la fundación de Roma. En tales ocasiones quedaba el gobierno en manos de un magistrado provisional llamado *Interrex*, que debía ser patricio y escogido por el Senado. Su autoridad sólo duraba cinco días, al fin de los cuales se nombraba otro hasta que se verificase la elección de los cónsules. Los tribunos, que en estos casos de anarquía eran absolutos, retardaban cuanto podían las elecciones, y algunos de ellos proponían se renovase la antigua costumbre de nombrar tribunos militares en vez de cónsules. Esta proposición no gustaba al pueblo; pero los que la promovían llevaban la idea de disponerle á que admitiese un dictador, y poco á poco declararon ser necesario conferir esta terrible autoridad á Pompeyo.

Estaban muy recientes los tiempos de Sila para que no hiciese temblar esta propuesta, y así el Senado y toda la ciudad se opusieron. El que se distinguió más en impugnarla fué Catón, y al ver Pompeyo que la ocasión no era favorable, se retiró al campo para desvanecer las sospechas de que el proyecto era suyo. «La voz, escribía Cicerón á su hermano, de que se va á elegir un dictador disgusta á todos los hombres de bien, pero oigo otras cosas que aun me disgustan más; aunque me consuela que todas estas especies, porque dan miedo, se van enfriando. Pompeyo niega abiertamente que lo desea ser, pero antes á mí no me lo negaba. Si la idea fuere adelante, será el tribuno Hirro quien proponga la dictadura. Yo he disuadido á Craso Juniano, que

es todo mío, de que se mezcle en este asunto, porque el mismo Pompeyo me lo ha pedido así. Es imposible penetrar si este hombre quiere ó no quiere la dictadura, pero si Hirro persiste en que se nombre, difícilmente nos persuadirá de que no la desea. Milón se hallaba también muy embarazado sobre el partido que debía tomar porque, aspirando al consulado, se hacía un enemigo terrible en Pompeyo oponiéndose á sus miras; y declarándose por él, le serían contrarios los del partido opuesto, que eran los más. En suma, por todas partes sólo veía peligros y temores de que, aun sin su consentimiento, se hiciese Pompeyo dictador por fuerza.

La avilantez de los tribunos se aumentaba cada día, conociéndose claro que aspiraban á nada menos que á apoderarse de toda la autoridad en la República. Viendo esto el Senado tomó una resolución vigorosa haciendo arrestar á Q. Pompeyo Rufo, nieto de Sila, el más acérrimo promovedor de la dictadura.

Pompeyo volvió á Roma y, viendo que casi todos los ciudadanos se oponían á sus deseos, renunció á la esperanza y consintió en que Cn. Domicio Calvino y M. Mesala fuesen elegidos cónsules. Esta noticia gustó á César. Cicerón le había recomendado mucho á Mesala, y en una carta á su hermano Quinto le dice: «Tu parecer de que Mesala será seguramente cónsul con Domicio, es también el mío. Yo respondo á César del afecto de Mesala.»

No obstante las diversas opiniones y oposición á la dictadura, parece que, lejos de temerla, el caos en que se hallaban los negocios pedía se usase de este recurso, pues solamente la autoridad de un dictador podía poner remedio á tanto desorden. Pompeyo, por otra parte, era muy á propósito para este oficio; además de que, estando César con toda su vigilancia á la mira, le era difícil abusar de su poder, porque César, con pretexto

de sostener la pública libertad, se habría opuesto vigorosamente al menor exceso, uniéndose al Senado con todos los hombres de bien, y así habrían contenido á Pompeyo en los límites de la moderación y de la justicia. Cicerón, pues, tenía razón para decir que en aquellas circunstancias había mil cosas más temibles que un dictador.

Este interregno duró seis meses sin que desde la expulsión de los reyes se hubiese visto Roma en otro tan largo. En todo este tiempo estaban suspensos los negocios públicos, en especial los del foro; lo que dió motivo á Cicerón para escribir á Trebacio una carta jocosa en que le dice: «Si no estuvieras ausente de Roma, ahora te irías de ella, porque en todos estos interregnos haría triste papel un jurisconsulto. Yo daría por consejo á todos los demandados en justicia que para contestar pidan á los interreyes plazo doble del tiempo que lo sean. Mira si es poco lo que en esto de pleitear he aprendido de ti.»

Por este tiempo comenzó Cicerón á corresponderse por cartas con Curión, senador joven, de gran mérito y nobleza, cuyo padre se lo había recomendado al entrar en carrera, y era entonces cuestor de la provincia de Asia. Muerto su padre, heredó un riquísimo patrimonio, y Cicerón, conociendo que con el genio elevado y ambicioso que tenía podría hacer mucho bien ó mucho mal á la República, procuraba por todos caminos inspirarle deseo de la verdadera gloria y amor á la patria.

Desde Asia había enviado Curión algunos agentes para anunciar al pueblo una fiesta de gladiadores que quería dar en honor de su padre; pero Cicerón le aconsejó la suspendiese por algún tiempo, con la mira de disuadirle de un gasto tan inútil. Conocía que nada contribuiría tanto á la ruina de su virtud como su inmensa riqueza, y que la prodigalidad era infalible me-

dio para hacer malos ciudadanos. Los hechos comprobaron sus temores, porque Curión, que era naturalmente derrochador, dió la fiesta proyectada y adquirió con ésta y otras prodigalidades popularidad que sostuvo por algunos años, pero al fin se arruinó y vióse en la necesidad de venderse á César.

En las cartas que le escribía Cicerón no acostumbraba á mezclar negocios políticos, á no ser algunas quejas generales sobre el mal estado de la República. En una le dice : «¿Piensas que me burlo? Pues te engañas ciertamente, y no creo pueda haber ciudadano que en estos tiempos esté para chanzas. Querrías que yo te escribiese cosas serias. ¿Pues qué cosas más serias podrá Cicerón escribir á Curión que las de la República? El caso es que en esta materia no quiero escribir lo que pienso.»

En otra carta, después de decirle la grande opinión que se tenía de él en Roma, añade : «No temo que tu conducta no corresponda á tu reputación, sino que á tu vuelta no hallarás nada que te merezca aprecio : tanto es lo que han ido á peor las cosas y tan á pique se hallan de aniquilarse. Aunque estemos en tiempo de tanta corrupción, no debes discontinuar tu esmero en adquirir las buenas cualidades que sirven á un ciudadano para restablecer en la República los antiguos principios y dignidad.»

La primera noticia que se recibió en Roma después de la inauguración de los cónsules, fué la de la funesta muerte de Craso y de su hijo Publio con la relación de la completa derrota del ejército romano por los partos. Pocos golpes había padecido la República tan sangrientos como éste, y así, desde aquel punto no se pensó más que en vengarlo. Todos los autores romanos atribuyen la desgracia de Craso á su desprecio de la imprecación del tribuno, y algunos escritores cristianos á la profa-

nación del templo de Jerusalén, de donde dicen hurtó el valor de muchos millones de duros. Mas el pueblo romano sólo consideró en este desastre la pérdida de un ejército y el peligro á que quedaban expuestas las fronteras; alegrándose mucho de la muerte de Craso porque no le quería bien. Si lo hubiese reflexionado mejor habría conocido que esta muerte de Craso le era mucho más funesta que la pérdida de la tropa, porque, muerta Julia, no había quedado otro que pudiese moderar el poder de Pompeyo y la ambición de César. Su genio y su interés le inclinaban á sostener al más débil contra la usurpación del más fuerte; y así contenía á ambos dentro de los límites de cierta moderación y decencia, de la cual aun no se habían apartado. Con su muerte faltó este equilibrio y el mando quedó como una especie de premio para aquel de los dos concurrentes que lo supiese arrebatarse. La emulación de éstos creció sin límites, y la competencia debía acabar necesariamente arruinándose la República.

Publio Craso, que pereció con su padre en aquella fatal expedición, era un joven de amable carácter, perfectamente educado y de cualidades naturales que prometían las más lisonjeras esperanzas. La sola fuerza de su discernimiento le hizo buscar la amistad de Cicerón, á quien respetaba como si fuera otro padre. Cicerón le amaba tiernamente, y conociendo en él aquella sed de gloria precursora de los más altos destinos, no cesaba de exhortarle á que siguiese movimientos tan sublimes, aplicándolos, como sus ascendientes, al honor y bien de la patria.

Publio servía en la Galia á las órdenes de César, y pareciéndole que la gloria estaba lejos por el camino de simple soldado, rogó á su general que le diese un cuerpo de mil caballos con que ir á servir en el ejército de su padre, y César se lo concedió.



El fuego de la juventud y su valor natural le empeñaron en perseguir con exceso á un enemigo cuya fuerza consistía en pelear huyendo. Acosado de todos lados por el número y herido mortalmente, no quiso deshonorarse con la fuga ni entregarse prisionero, y se hizo dar muerte por mano de un escudero suyo. «Así, aspirando á la gloria de los Cyros y Alejandro, como dice Cicerón, se privó de la que era familiar á sus antepasados, y que habría adquirido seguramente por sus servicios en los empleos de la República.»

Por la muerte de Publio Craso quedó vacante una plaza en el Colegio de los Augures. Cicerón la pretendió y fué elegido por unanimidad. El colegio de los Augures lo formaban entonces quince miembros, pertenecientes por lo regular á las familias más distinguidas de Roma. El cargo era vitalicio y no se perdía por delito ni accidente alguno. Pompeyo y Hortensio, los dos más distinguidos miembros del colegio, hicieron este honor á Cicerón, que después fué instalado en aquella dignidad por Hortensio con las formalidades acostumbradas.

Eran en este año candidatos al consulado T. Anio Milón, Q. Metelo Scipión y P. Plancio Hipseo, quienes hicieron tales violencias y sobornaron tan descaradamente, que parecía ser el consulado el premio del atrevimiento y de la corrupción. Clodio, por otra parte, cometía los mismos excesos para conseguir la pretura, y á la vez no dejaba piedra por mover para impedir que Milón, su enemigo mortal, obtuviese el consulado, con cuyo empleo, como tan superior á la pretura, podría darle graves mortificaciones. Pompeyo era también contrario á Milón, porque éste no le adulaba, afectando independencia. Cicerón protegía claramente la candidatura de Milón, la cual hubiera triunfado de no haber ocurrido un suceso que dió al traste con sus pretensio-

nes y su fortuna, cual fué la muerte de Clodio, su enemigo.

Encontráronse por acaso en la vía Apia á corta distancia de Roma. Clodio venía de su quinta de Albano á caballo con tres amigos y treinta criados bien armados. Milón había salido de Roma en carruaje con su mujer y un amigo, pero con mayor comitiva que la de Clodio, en la cual había buen número de gladiadores. Comenzó la pendencia por algunos criados que al paso se insultaron recíprocamente. Clodio, con su tono ordinario de insolencia y cólera, amenazó á la gente de Milón, y un gladiador le contestó dándole una cuchillada en un hombro. Con esto se trabó una especie de batalla en la que Clodio recibió varias heridas peligrosas, por lo cual huyó retirándose á una hostería cercana. Milón, en medio del calor de la venganza, reflexionó que su enemigo sólo con lo hecho tenía ya bastante para perderle, y así juzgó ser lo más seguro acabar con él y dió orden á sus gentes de atacar la hostería y matarle, como así sucedió.

Sexto Clodio, pariente del muerto y ministro de sus iniquidades, traído el cadáver á Roma, le hizo desnudar para que se le vieran las heridas, exponiéndole en la tribuna pública, y los tres tribunos que eran enemigos de Milón arengaron al pueblo para moverle contra él. Los mercenarios de Clodio, enardecidos por aquellos sediciosos discursos y con la vista de su caudillo muerto, arrebataron el cadáver y le llevaron tumultuariamente á la sala del Senado donde arrancando bancos, puertas y cuanto combustible había, hicieron de ello una hoguera en la cual le quemaron. Comunicáronse las llamas al edificio, que quedó destruído y extendiéndose á la basílica Porcia, que estaba contigua, quedó también reducida á cenizas. Creciendo la furia pasaron á la casa de Milón y á la de M. Lépido, que era interrey,

y las hubieran también quemado á no oponer Milón tanta resistencia, que les obligó á retirarse después de mucha sangre derramada.

Repetíanse los tumultos á diario y los partidarios de la dictadura de Pompeyo aprovecharon la indignación de las personas pacíficas para pedir que se le confriese. A fin de evitar este peligro, el Senado le nombró cónsul único. Pompeyo aquietó los desórdenes é hizo aprobar algunas buenas leyes. Una de ellas mandaba hacer averiguaciones sobre la muerte de Clodio, el incendio de la sala del Senado y el insulto á la casa de M. Lépido, nombrando por juez un personaje consular que sirviese de pretor en este caso. También dispuso que se abreviasen las fórmulas judiciales, limitándose á tres días el tiempo para examinar los testigos y habiéndose de pronunciar la sentencia en el cuarto, durante el cual el acusador podría emplear dos horas en su discurso y el defensor tres. Tácito dice que con esta ley se dió el primer golpe á la elocuencia romana, pues fué como ponerla un freno que la restringía y contenía en muy estrecho campo.

Los tribunos no cesaban de arengar al pueblo contra Milón suponiendo que éste tenía varios almacenes de armas y otros preparativos con intento de matar á sus enemigos y quemar la ciudad, y para hacer la calumnia más verosímil presentaron varios testigos pagados que confirmaron todo cuanto ellos decían, según los cuales la vida de Pompeyo estaba en evidente peligro; y además anunciaban varias conspiraciones. Licinio, el que degollaba las víctimas en los sacrificios, declaró que los criados de Milón, estando borrachos, le habían confesado el proyecto de dar muerte á Pompeyo, y que después le quisieron matar á él para que no les denunciase. En prueba de ello mostraba una herida ligera que se había hecho él mismo, asegurando era de mano

de un gladiador. Pompeyo confirmó esta acusación en pleno Senado, añadiendo varias circunstancias que la daban semblante de verdadera y con este pretexto dobló su guardia manifestando al público la realidad de sus temores. Por otra parte se esparcían mil amenazas contra Cicerón á fin de intimidarle para que no defendiese á su amigo; y decían, además, que si Milón había muerto á Clodio fué por consejo de persona de mucho mayor carácter. Sin embargo, la constancia de su amistad fué tanta, que ni el miedo al pueblo, ni el peligro personal, ni la consideración y sospechas de Pompeyo lograron aterrarle ni arredrarle de tomar la defensa de Milón.

La pérdida de éste provino de la influencia y mala voluntad de Pompeyo. No había otro en Roma que fuese capaz de forzarle á comparecer en juicio, ni de hacerle condenar. En esto no procedía por deseo de vengar la muerte de Clodio, que nada le importaba; antes se alegró de ver la ciudad libre de tan furioso alborotador; pero temía igualmente el valor ambicioso de Milón, y ya que la oportunidad se le venía á la mano, quería deshacerse de él. El primer día que se abrió el juicio pasó todo tranquilamente, porque Pompeyo acudió con escolta tan numerosa, que infundió respeto á los dos partidos. Se alegaron contra Milón varias pruebas, verdaderas algunas y otras inventadas por sus enemigos; como parece lo era la declaración de las Vestales, quienes dijeron se las había presentado una mujer desconocida para cumplir un voto á nombre de Milón por la muerte de Clodio.

Instruída la causa, Munacio Planco convocó al pueblo y después de haber fijado para la sentencia el día siguiente, rogó á todos no faltasen y votasen con tal atención y libertad, que el reo no pudiese hallar el menor pretexto para librarse. El 11 de Abril, todas las ca

sas y tiendas se cerraron y la ciudad entera se juntó en el foro. En todas las bocacalles puso Pompeyo guardias, y él se presentó y sentó en el lugar más eminente, de donde descubría cuanto pasaba, á fin de dar sus providencias para mantener la tranquilidad y el orden. Cicerón era el único defensor del reo, y apenas se puso en pié para hablar, los partidarios de Clodio prorrumpieron en tal gritería, que toda su constancia no bastó para libertarle del miedo. Volvió, sin embargo, en sí y pronunció su discurso, que duró tres horas, del cual se publicaron copias inmediatamente tal y como lo dijo; pero el llegado á nosotros difiere algo del pronunciado, porque lo retocó después para enviarlo á Milón en su destierro.